

**ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

En Ólvega, a 13 de junio de 2015, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales electos en las elecciones locales convocadas por Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo y celebradas el día 24 de mayo de 2015, quienes son expresados a continuación, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación Municipal.

Sres. Asistentes: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, D^a Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Elia Jiménez Hernández, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D. Gorka Mikel Mihalic Pérez y D^a Yolanda Lozano Viguera.

Excusó su asistencia D. Diego Rubio Alonso.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo concurrido la mayoría absoluta de los concejales electos queda abierta la sesión, pasando a tratarse de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, previamente comunicado, del modo siguiente:

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD..- Dando cumplimiento a lo previsto en la legislación electoral y de régimen local se procede a constituir la Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, actuando como Secretario el de la Corporación. La referida Mesa queda constituida del siguiente modo: D. Emiliano Revilla Sanz, como Presidente, al ser el concejal asistente de mayor edad, D^a Olmacedo Pérez Hernández, concejal de menor edad y D. Fernando Baila Villar, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el Secretario, de orden del Presidente, procede a dar lectura a las disposiciones aplicables relativas a la constitución de las Corporaciones Municipales, contenidas básicamente en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES..- Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales aportadas por los miembros electos con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, las cuales son halladas conformes.

3º.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES..- A fin de tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales presentes proceden a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución

como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes por el orden en que figuran en las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, con excepción del Presidente de la Mesa de Edad, quien lo hace en último lugar.

4º.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Halladas conformes las credenciales aportadas y habiendo concurrido la mayoría absoluta de los electos, una vez jurado o prometido el cargo, el Sr. Presidente declara constituida la Corporación Municipal por los siguientes miembros: D. Gerardo Martínez Martínez, D. Emiliano Revilla Sanz, Dª Ana Francisca Borobia Romanos, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, Dª Elia Jiménez Hernández, D. Diego Rubio Alonso, el cual queda pendiente de jurar o prometer el cargo, Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D. Gorka Mikel Mihalic Pérez y Dª Yolanda Lozano Viguera.

5º.- ELECCIÓN DEL ALCALDE.- De orden del Sr.

Presidente, el Secretario pasa a dar lectura de la normativa aplicable relativa a la elección del Alcalde, contenida en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Solicitada presentación de candidatos para el cargo de Alcalde a los miembros de las dos listas de electos, se presenta como candidato de la lista del Partido Popular D. Gerardo Martínez Martínez, siendo el Concejal que encabeza la misma. La lista del Partido Socialista Obrero Español no presenta candidato al cargo de Alcalde.

Por el Presidente, se procede a llamar a los Concejales a fin de que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Concluida la votación, por la Mesa de Edad se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Votos emitidos: diez.

Votos válidos: diez.

Votos blancos: cuatro.

Por D. Gerardo Martínez Martínez se obtienen seis votos, siendo proclamado Alcalde.

6º.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.- Aceptado el cargo y prestado juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Gerardo Martínez Martínez toma posesión del cargo asumiendo la Presidencia.

Por el Secretario se hace constar que se encuentran a disposición de la Corporación los justificantes de las

existencias en metálico depositadas en la Caja Municipal y entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, tal y como previene el artículo 36, párrafo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido, el Sr. Alcalde toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Señores Concejales, tanto entrantes como salientes, al personal al servicio del Ayuntamiento y al pueblo de Ólvega, agradeciendo la participación en las elecciones y exponiendo las grandes líneas de la acción de gobierno de cara a los próximos cuatro años.

Destacó que el único objetivo es Ólvega y todos los olvegueños por encima de intereses personales o políticos, así como trabajar en la línea de lo que demandan los vecinos, para conseguir una mayor cohesión social, armonía y convivencia pacífica.

La apuesta es la creación de empleo. Han pasado cuatro años difíciles por el cierre de empresas. No todos tienen trabajo, si bien existe la confianza de poder conseguir que cada olvegueño tenga la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo.

Existe un elevado nivel de servicios públicos en Ólvega que hay que mantener e incrementar.

Concluyó tendiendo la mano a todos los miembros de la Corporación para trabajar con espíritu de colaboración, entendiendo que todos pueden aportar algo a este proyecto. Ólvega necesita a todos para trabajar por los olvegueños.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,51 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.